

**COMITÉ OLIMPICO GUATEMALTECO -COG-  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 55668**

**AUDITORIA DE GESTION  
NOMINA  
DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 29 DE FEBRERO DE 2016**



**GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2016**

## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
<b>ALCANCE</b>	3
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	3
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	3
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	4
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	5
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	6



---

## ANTECEDENTES

### COMITE OLIMPICO GUATEMALTECO

El Comité Olímpico Guatemalteco tiene como función, desarrollar íntegramente a los atletas, creando, desarrollando y administrando proyectos y programas, para la preparación y selección de deportistas que representen internacionalmente a Guatemala en cualquiera de las actividades auspiciadas por el Movimiento Olímpico, a través de sus programas.

Es por ello, que tiene su fundamento legal en los siguientes ordenamientos:

- a. La Carta Olímpica como documento de carácter constitucional del Movimiento Olímpico, integra en ella los conceptos, desarrolla los objetivos y responsabilidades de los Comités Olímpicos Nacionales y ésta prevalece sobre cualquier ley, estatuto o reglamento.
- b. En la Constitución Política de la República de Guatemala, a través de los artículos 91 y 92 por medio de los cuales se reconoce la asignación presupuestaria para el deporte y la autonomía del mismo.
- c. El Decreto Ley Número 76-97 del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, en el último párrafo del artículo 170 se establece. “En caso hubiere contradicción entre esta ley y cualquier estatuto o reglamento con la Carta Olímpica ésta última prevalecerá.”
- d. Estatutos aprobados por la Asamblea General del Comité Olímpico Guatemalteco y debidamente avalados por el Comité Olímpico Internacional.

### AUDITORIA DE GESTION

Auditoría que evalúa el proceso administrativo y operacional, con el fin de determinar si la organización, funciones, sistemas integrados y procedimientos diseñados para el control de las operaciones, se ajustan a las necesidades institucionales y técnicas, para promover la eficiencia, efectividad y economía en la conducción de las operaciones, y en el logro de los resultados, así como el impacto de los mismos en la comunidad.



---

## **PERSONAL PERMANENTE, RENGLON 011**

Comprende las remuneraciones en forma de sueldo a los funcionarios, empleados y trabajadores estatales, cuyos cargos aparecen detallados en los diferentes presupuestos analíticos de sueldos.

## **PERSONAL POR CONTRATO, RENGLON 022**

Contempla los egresos por concepto de sueldo base a trabajadores públicos, contratados para servicios, obras y construcciones de carácter temporal, en los cuales en ningún caso los contratos sobrepasarán el período que dura el servicio, proyecto u obra; y, cuando éstos abarquen más de un ejercicio fiscal, los contratos deberán renovarse para el nuevo ejercicio.

## **OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL, RENGLON 029**

Contempla honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por personal sin relación de dependencia, asignados al servicio de una unidad ejecutora del Estado en períodos que no excedan un ejercicio fiscal.

## **OBJETIVOS**

### **GENERALES**

Evaluar el proceso administrativo y operacional de autorización, registro y pago de la nómina.

### **ESPECIFICOS**

- a. Verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, tributarias y contractuales.
- b. Verificar el cumplimiento del acreditamiento por banca electrónica.
- c. Evaluar la estructura de Control Interno.



**ALCANCE**

Se verificaron los registros efectuados en nómina del Personal Permanente, renglón 011, Personal por Contrato, renglón 022 y Otras Remuneraciones de Personal Temporal, renglón 029 correspondientes del 1 de enero al 29 de febrero de 2016, exceptuando el pago del Programa de Asistencia Técnica.

**INFORMACION EXAMINADA**

La ejecución del presupuesto para sueldos y honorarios está distribuida entre el renglón 011 Personal Permanente, renglón 022 Personal por Contrato y renglón 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal para las actividades centrales y para protección al movimiento olímpico.

**Comité Olímpico Guatemalteco**  
**Nómina renglón 011, 022 y 029**  
**Del 01 de enero al 29 de febrero de 2016**  
**Cifras expresadas en Quetzales**

No.	REGLON	PROGRAMA	EJECUTADO	MUESTRA	% MUESTRA	NOTA
1	11 Personal Permanente	Actividades centrales	1,963,187.69	347,960.00	35.28	1
		Protección al movimiento olímpico		344,720.15		
2	22 Personal por Contrato	Actividades centrales	130,003.28	13,800.00	41.38	2
		Protección al movimiento olímpico		40,000.00		
3	29 Otras Remuneraciones de Personal Temporal	Actividades centrales	738,736.52	189,000.00	28.01	3
		Protección al movimiento olímpico		17,920.00		
Fuente: Reporte R00804107.rpt		<b>TOTAL</b>	<b>2,831,927.49</b>	<b>953,399.73</b>	<b>33.67</b>	<b>4</b>

**NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA****NOTA 1**

Del renglón 011, Personal Permanente se ejecutó hasta el 29 de febrero de 2016 la cantidad de Q.1,963,187.69 del cual se revisó el monto de Q.692,680.15 correspondiente al 35.28%



---

**NOTA 2**

Del renglón 02211, Personal por Contrato se ejecutó hasta el 29 de febrero de 2016 la cantidad de Q.130,003.28 del cual se revisó el monto de Q.53,800.00 correspondiente al 41.38%

**NOTA 3**

Del renglón 029, Otras Remuneraciones de Personal Temporal se ejecutó hasta el 29 de febrero de 2016 la cantidad de Q.738,736.52 del cual se revisó el monto de Q. 206,920.00 correspondiente al 28.01%

**NOTA 4**

El total de las nóminas emitidas durante los meses de enero y febrero de 2016 equivale a Q.2,831,927.49 del cual se revisó el monto de Q.953,399.73; equivalente al 33.67%.

**COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

Como resultado del trabajo efectuado por la Auditoría de Gestión de Nómina, Personal Permanente renglón 011, Personal por Contrato renglón 022 y Otras Remuneraciones de Personal Temporal renglón 029, correspondiente del 01 de enero al 29 de febrero de 2016, realizado en cumplimiento al Nombramiento de Auditoría 55668-1-2016; no se establecieron Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales así como Hallazgos de Deficiencias de Control Interno.

Asimismo, no existen recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna ni por Contraloría General de Cuentas por Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales así como Hallazgos de Deficiencias de Control Interno a los cuales deba de dársele seguimiento.



**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	GERARDO ESTRADA MAYORGA	GERENTE GENERAL	01/01/2016	29/02/2016
2	PAOLA GABRIELA DE LEON BUSTAMANTE	DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	01/01/2016	29/02/2016
3	MARLON ESTUARDO RIVAS REYES	ADMINISTRADOR DE NOMINAS	01/01/2016	29/02/2016
4	JOSELINE ALEJANDRA ALEGRIA RAMIREZ	ASISTENTE DE TALENTO HUMANO	01/01/2016	29/02/2016
5	MARIO ROBERTO SANDOVAL ESCOBAR	SUBGERENTE DE OPTIMIZACION DE RECURSOS FINANCIEROS	01/01/2016	29/02/2016
6	WERNER OSWALDO MERIDA HERNANDEZ	DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	01/01/2016	29/02/2016
7	DEYRIS JESDANY LOPEZ BARRIOS	JEFE DE TESORERIA	01/01/2016	29/02/2016



---

## COMISION DE AUDITORIA

\_\_\_\_\_  
ALFRED GIOVANNI CARDONA TORRES

Auditor

\_\_\_\_\_  
MARIA GABRIELA VALVERTH MARROQUIN

Supervisor

\_\_\_\_\_  
MARIA GABRIELA VALVERTH MARROQUIN

Director

